

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		 <small>Agencia Nacional de Infraestructura</small>
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. **PREDIO BUPA-1-0006**

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Fecha y hora: Jueves 16 Noviembre 2023 09:54:21
Dirigido a: CONSTRUCCIONES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS S.A.S. – CONURBAR...
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez
Procesado por: Javier Oswaldo Rodriguez Umbarita
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO BUPA-1-0006

NOTIFICACIÓN POR AVISO



S02018225

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto **Bucaramanga- Pamplona**, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ha sido facultada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto, para llevar a cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
Tel. (57) 1 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com



REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S**

HACE SABER

Que por ser requerido para la ejecución del Proyecto, mediante el oficio número S02018207 del 3 de noviembre de 2023, se formuló Alcance a la Oferta Formal de Compra mediante la cual se dispuso dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio Rural, denominado LO 1 VDA GUAYANA (Según IGAC) o VEREDA LOS CAUCHOS LOTE UNO (1) (Según FMI) o LOTE UNO (1) (Según Titulo), ubicado en la vereda LOS CAUCHOS (Según Titulo) o FLORIDABLANCA (Según FMI) o GUAYANA (Según IGAC), municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000080094000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-426505, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Que al Alcance a la Oferta Formal de Compra se anexa, para su conocimiento, fotocopia de: Ficha Predial, Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificado de Uso del Suelo, de la faja de terreno a adquirir.

Que frente al Alcance a la Oferta Formal de Compra en mención no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, inciso 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

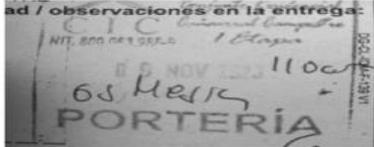
Que la enajenación voluntaria y la expropiación se encuentran reglamentadas dentro del Capítulo III de la Ley 9 de 1989, el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, el Capítulo 1 del Título IV de la Ley 1682 de 2013, la Ley 1742 de 2014 y en el capítulo I del Título III de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.** expidió oficio de citación número **S02018214** del **8** de noviembre de 2023, enviada por correo certificado

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. **PREDIO BUPA-1-0006**

con las guías de envío No. 9167476707 y 9167476709 de la empresa de correspondencia SERVIENTREGA, además, se remitió al correo electrónico jaimegiraldonoriega@hotmail.com, con la finalidad de notificar personalmente el mencionado Alcance a la Oferta Formal de Compra a **CONSTRUCCIONES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS S.A.S – CONURBAR.**

servientrega SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34* – 11.		Fecha Admisión: 08/11/2023 18:15 Fecha Prog. Entrega: 10/11/2023	 GUÍA No. 9167476707																									
DATOS DEL REMITENTE Nombre: CSS CONSTRUCTORES SA D.I./NIT: 832006599 Origen: BUCARAMANGA-SANTANDER-COLOMBIA Dirección: KM 0 800 VIA AL MAR PLANTA SURATA BUCARAMANGA Cod. Postal 680006 Teléfono: *****21233 E-mail: *****N.CUASPA@CSS-CONSTRUCTORES.COM		DATOS DEL ENVÍO Producto: DOCUMENTO UNITARIO No. Remisión: SE0000067411989 No. Sobreporte: Cam Pers1: Cam Pers2: Peso Físico Kg: 1.00 Peso volumétrico: Tiempo de entrega: NORMAL Valor Declarado COP: \$5000 Forma de pago: CONTADO Dice contener: DOCUMENTOS B. Seguridad: Cam Pers1: Cam Pers3: Volumen Cm: Total de piezas: 1 Medio de transporte: TERRESTRE Valor Cobrado COP: \$6700 Régimen: Mensajería expresa																										
DATOS DEL DESTINATARIO Nombre: CONSTRUCCIONES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS Destino: FLORIDABLANCA-SANTANDER-COLOMBIA Dirección: CALLE 31 A # 21E -02 CASA 35 CONJUNTO RESI CAÑAVERAL CAMPESTRE Cod. Postal 681004162 Teléfono: *****19633 E-mail: *****ORDONEZ@CSS-CONSTRUCTORES.COM		Recibi a conformidad Fecha: 09/11/2023 12:31																										
Quien entrega: CARLOS ENRIQUE Observaciones en la entrega: COD CDS 015004																												
<small>El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A., www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clasificar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.</small>																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">INTENTOS DE ENTREGA</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>CAUSAL DEVOLUCION</th> <th>NOTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		INTENTOS DE ENTREGA			FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION																<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DEVOLUCIÓN AL REMITENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </tbody> </table>		DEVOLUCIÓN AL REMITENTE			
INTENTOS DE ENTREGA																												
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION																										
DEVOLUCIÓN AL REMITENTE																												

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		 Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

REV. No. 0 01-02-2018 ABP-FGP-09	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	 
CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006		
Chía, Cundinamarca,		
<p>Señores CONSTRUCCIONES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS S.A.S – CONURBAR S.A.S. CESAR AUGUSTO GARCIA QUINTANILLA CHRISTIAN JOSE MORA PADILLA NANCY CECILIA RUEDA REYES LO 1 VDA GUAYANA (Según IGAC) VEREDA LOS CAUCHOS LOTE UNO (1) (Según FMI) LOTE UNO (1) (Según Título) Floridablanca, Santander</p>		
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Fecha y hora: Miércoles 8 Noviembre 2023 08:17:43 Dirigido a: CONSTRUCCIONES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS S.A.S. – CONURBAR... Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez Procesado por: Javier Oswaldo Rodriguez Umbarila Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Alcance a Oferta...		
 S02018214		
Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016. "Bucaramanga – Pamplona".		
Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Alcance a Oferta Formal de Compra. Ficha Predial: BUPA-1-0006.		
Cordial saludo.		
<p>Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con Autovía Bucaramanga – Pamplona S.A.S, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 7 de junio de 2016, se encuentra adelantando el proyecto vial Autovía Bucaramanga – Pamplona, sobre la Unidad Funcional 1. C1 – C2.</p>		
<p>Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m, en la oficina ubicada KM 0+800 Vía al mar, Planta Suratá, Bucaramanga, con el fin de notificarle el Alcance de la Oferta Formal de Compra emitida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, a través de ésta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado LO 1 VDA GUAYANA (Según IGAC) o VEREDA LOS CAUCHOS LOTE UNO (1) (Según FMI) o LOTE UNO (1) (Según Título), ubicado en la vereda LOS CAUCHOS (Según Título) o FLORIDABLANCA (Según FMI) o GUAYANA (Según IGAC), municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000080094000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-426505, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.</p>		
 VIGILADO SuperTransporte	Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca PBX 6671030 e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com	Página 1 de 2

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
Tel. (57) 1 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com



REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

REV. No. 0 01-02-2018 ABP-FGP-09	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	
--	--	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del alcance a oferta.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por AVISO en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,

**JORGE
 ALEJANDRO
 GONZALEZ GOMEZ**



JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
 Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
 Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: KOL – Abogada Predial
 Revisó: JOR – Coordinador Predial
 Revisó: JBC – Director Predial



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
 PBX 6671030
 e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 2 de 2



<p>REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04</p>	<p>AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.</p> <p>NOTIFICACION POR AVISO</p>		
---	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

8/11/23, 15:29

Correo: NOTIFICACIONES ABP - Outlook

Citación para notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de C

NOTIFICACIONES ABP <notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com>

Mié 08/11/2023 15:26

Para: crismora54@hotmail.com <crismora54@hotmail.com>; garciacesar.2222@gmail.com <garciacesar.2222@gmail.com>; nruedareyes@yahoo.es <nruedareyes@yahoo.es>; jaimegiraldonoriega@hotmail.com <jaimegiraldonoriega@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (291 KB)

S02018214 BUPA-1-0006 Citación Notif Alcance Oferta Compra.pdf;

Cordial saludo,

Srs, **CONSTRUCCIONES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS S.A.S – CONURBAR S.A.S. CESAR AUGUSTO GARCIA QUINTANILLA CHRISTIAN JOSE MORA PADILLA NANCY CECILIA RUEDA REYES**

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA SAS le ha enviado, vía correo electrónico, la correspondencia con radicado S02018214 cuyo asunto es: Citación para notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de Compra Ficha Predial: BUPA-1-0006.

Agradecemos la confirmación de su recibo.

Cordialmente,



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
Correspondencia

Autovia Bucaramanga Pamplona

Km 8+400 via Pamplona – Inicio doble calzada Bucaramanga
Tel: 6671030 ext 1068-3114837031
notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkAGU4MjA2NjE0LTE2MDUtdVdKOS1iZTtkLTA1OTM4NDhiODhiZAAQAHOjOio7LIBHnzY1bqoSW4...> 1/1

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
Tel. (57) 1 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com



REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. **PREDIO BUPA-1-0006**

8/11/23, 15:28

Correo: NOTIFICACIONES ABP - Outlook

Entregado: Citación para notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de C

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 08/11/2023 15:26

Para:jaimegiraldonoriega@hotmail.com <jaimegiraldonoriega@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (60 KB)

Citación para notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de C;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jaimegiraldonoriega@hotmail.com (jaimegiraldonoriega@hotmail.com)

Asunto: Citación para notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de C

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkAGU4MjA2NjE0LTE2MDUtdVks1iZTIkLTA1OTM4NDhiODhiZAAQAHojOio7LIBHnzY1bqoSW4...> 1/1

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
Tel. (57) 1 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com



REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. **PREDIO BUPA-1-0006**

Que una vez vencido el término legalmente establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 y ante la imposibilidad de notificar a **CONSTRUCCIONES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS S.A.S – CONURBAR**, se procederá a Notificar por Aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que, en consecuencia, se procede a realizar la notificación por Aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Que de no ser posible la entrega del presente aviso, al tener presente que no es posible notificar a **CONSTRUCCIONES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS S.A.S – CONURBAR**, se publicará en un lugar visible de las oficinas de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ubicadas en la Calle 24 A No. 59 – 42, Edificio T3, Torre 4, Piso 2, de la ciudad de Bogotá D.C. , y de las oficinas de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S**, ubicadas en la Autopista Norte Km 21 Interior Olímpica, municipio de Chía – Cundinamarca; así como en la página web www.ani.gov.co, por el término de cinco (5) días, **entendiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**

Que, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, se hace saber que:

- **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S** efectúa el **Tratamiento de sus Datos Personales** para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016; específicamente, para adelantar la adquisición en favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, de los Predios requeridos para la construcción del Proyecto vial **Bucaramanga – Pamplona**.
- Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no se requiere autorización previa, expresa e informada para el uso de sus Datos Personales, toda vez que se trata de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales.

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. **PREDIO BUPA-1-0006**

- Se podrá ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, cuando sea procedente, observando la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible a través de los números de contacto: (1) 667 1030 y (301) 568 2586 o mediante escrito dirigido a habeasdata@autoviabucaramangapamplona.com o radicado en la la Autopista Norte Km 21 Interior Olímpica, municipio de Chía – Cundinamarca.
- **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida a los datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente.

Se adjunta copia íntegra del Alcance a la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio número S02018207 del 3 de noviembre de 2023.

ESPACIO EN BLANCO

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		 Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---	--

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ALCANCE OFERTA FORMAL DE COMPRA	 <small>Agencia Nacional de Infraestructura</small>	
CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006			
Chía, Cundinamarca,		AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Fecha y hora: Viernes 3 Noviembre 2023 09:59:40 Dirigido a: CONSTRUCCIONES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS S.A.S. – CONURBAR... Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez Procesado por: Javier Oswaldo Rodriguez Umbarila Asunto: Alcance a la oferta formal de compra con radicado No. S02012012 con...	
Señores CONSTRUCCIONES URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS S.A.S. CONURBAR S.A.S. CESAR AUGUSTO GARCIA QUINTANILLA CHRISTIAN JOSE MORA PADILLA NANCY CECILIA RUEDA REYES LO 1 VDA GUAYANA (Según IGAC) VEREDA LOS CAUCHOS LOTE UNO (1) (Según FMI) LOTE UNO (1) (Según Titulo) Floridablanca, Santander		 S02018207	
Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016. "Bucaramanga – Pamplona".			
Asunto: Alcance a la oferta formal de compra con radicado No. S02012012 con fecha 12 de enero de 2021.			
Respetados señores:			
<p>El día 12 de enero de 2021 fueron ustedes notificados personalmente de la Oferta Formal de compra para la concesión vial Autovía Bucaramanga Pamplona del predio denominado LO 1 VDA GUAYANA (Según IGAC) o VEREDA LOS CAUCHOS LOTE UNO (1) (Según FMI) o LOTE UNO (1) (Según Titulo), ubicado en la vereda LOS CAUCHOS (Según Titulo) o FLORIDABLANCA (Según FMI) o GUAYANA (Según IGAC), municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000080094000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-426505, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.</p> <p>Debido a cambios en las condiciones técnicas y económicas en la oferta inicial, motivada en los siguientes argumentos:</p> <p>Luego de notificada la Oferta Formal de Compra S02012012, teniendo de presente la obligación legal y contractual que recae sobre la gestión predial que adelanta el Concesionario, resultó necesario realizar una investigación técnica y jurídica adicional sobre los insumos relacionados con las certificaciones expedidas por las autoridades urbanísticas de Floridablanca sobre los usos del suelo, motivado en algunas manifestaciones que obligaba a esclarecer las dudas planteadas en relación al plan parcial. Dicha investigación implicó un análisis detallado de los documentos legales pertinentes con el fin de obtener claridad y certeza sobre la situación jurídica del plan parcial que se tuvo en cuenta en la elaboración del avalúo comercial, fundamento de la Oferta de Compra formulada a los propietarios.</p> <p>Ante la expuesta necesidad, se solicitó al municipio de Floridablanca la expedición de los certificados de uso de suelo de la Unidad Funcional 1. Conectante C1 – C2, tramo en el cual se</p>			
	VIGILADO SuperTransporte	Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca PBX 6671030 e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com	Página 1 de 6

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		 <small>Agencia Nacional de Infraestructura</small>
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ALCANCE OFERTA FORMAL DE COMPRA	 <small>Agencia Nacional de Infraestructura</small>	
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

encuentra ubicado el predio del asunto, ya el día 22 de febrero del año 2022, la Oficina de Planeación municipal de Floridablanca, mediante oficio de radicado 0500-27/01/2022 expidió concepto de uso de suelo del caso, en el cual define la NO VIGENCIA DEL PLAN PARCIAL (Decreto 171 de 2009) y resalta que no procede su prórroga.

Observaciones:

- El predio 00-02-0008-0094-000 hizo parte de un Plan Parcial de Expansión Urbana que fue aprobado mediante Decreto Municipal No. 171 de 2009, pero que a la fecha se encuentra vencido y no procede su prórroga, según lo establecido mediante Oficio R.S No. 0031 del 03 de enero de 2020 expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Floridablanca.

Según lo dispuesto por la legislación vigente, específicamente en relación a la oferta de compra notificada a los propietarios de un inmueble en el contexto de un proyecto de infraestructura, la cual se fundamenta en un avalúo comercial corporativo, el cual tiene como objetivo principal determinar el valor justo y equitativo de la propiedad en cuestión. Es importante destacar que este proceso de avalúo se lleva a cabo siguiendo las normativas legales y técnicas pertinentes, considerando aspectos tales como la ubicación geográfica, las características físicas y jurídicas del inmueble, entre otras.

Es importante resaltar en este punto que la presente Oferta de Compra se lleva a cabo en el contexto de la ejecución de un proyecto declarado de utilidad pública, lo cual se entiende como la materialización de un mandato constitucional establecido en el artículo 58 superior. Este mandato constitucional hace énfasis en la necesidad de otorgar prioridad al interés general sobre el particular. En este sentido, el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013 establece la naturaleza de estos proyectos como de utilidad pública, con el fin de asegurar que su desarrollo se ajuste a los principios de progreso colectivo, en consonancia con el mandato constitucional que vela por el interés general de la sociedad por encima de intereses individuales, lo cual, para el caso en particular se estableció mediante la Resolución 1933 de 2015, acto administrativo de conocimiento general.

En virtud de los cambios conocidos en el avalúo comercial en cuestión, resulta imperativo realizar un alcance a la Oferta de Compra previamente realizada, a fin de ajustarla en pleno cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a Proyectos de Infraestructura declarados de utilidad pública, como en el presente caso. En este sentido, es fundamental garantizar la actualización de la Oferta de Compra, de manera que se resguarden los derechos e intereses de todas las partes involucradas y se cumpla con la normativa aplicable en este ámbito. Por consiguiente, la corrección de la oferta se convierte en una necesidad ineludible para asegurar la legalidad y transparencia en el proceso de adquisición del inmueble y con esto salvaguardar los intereses del Estado, el Proyecto, la Agencia Nacional de Infraestructura, la presente sociedad concesionaria y los propietarios, como se comentó previamente.

Habiendo hecho estas precisiones, nos permitimos dar alcance a la mencionada oferta formal de compra en los siguientes términos:



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 2 de 6

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
Tel. (57) 1 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com



VIGILADO
SuperTransporte

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		 <small>Agencia Nacional de Infraestructura</small>
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ALCANCE OFERTA FORMAL DE COMPRA	 <small>Agencia Nacional de Infraestructura</small>	
CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006			
<p>1. De conformidad con el informe de avalúo para el predio BUPA-1-0006 de fecha 30 de noviembre de 2022, elaborado por la Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz y aprobado por la Interventoría INGEANDINA S.A.S. el día 21 de junio de 2023, se debe realizar una modificación al contenido en la Oferta S02012012 con fecha 12 de enero de 2021, respecto del valor de terreno, así como del valor de las construcciones anexas y el valor de los cultivos y/o especies presentados en el informe de avalúo de fecha 31 de julio de 2020; por lo cual, se modifica respecto a la oferta anterior y se encuentra discriminado de la siguiente forma:</p>			
 <small>VIGILADO SuperTransporte</small> Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca PBX 6671030 e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com Página 3 de 6			

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

REV. No. 0
14-11-2017
ABP-FGP-04

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.
ALCANCE OFERTA FORMAL DE COMPRA



CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
UNIDAD FISIOGRAFICA 1	ha	1,812838	\$ 220.000.000	\$ 398.824.360
UNIDAD FISIOGRAFICA 2	M2	2.954,32	\$ 22.000	\$ 64.995.040
TOTAL TERRENO				\$ 463.819.400
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
M1: Zona dura	M2	24,00	\$ 46.500	\$ 1.116.000
M2: Canal	M2	5,00	\$ 97.500	\$ 487.500
M3: Carreteable	M2	116,84	\$ 15.000	\$ 1.752.600
M4: Cerca interna	M	10,57	\$ 20.500	\$ 216.685
M5: Cerca interna	M	19,00	\$ 15.000	\$ 285.000
M6: Cerca interna	M	173,80	\$ 8.500	\$ 1.477.300
M7: Trapiche	M2	1002,47	\$ 389.500	\$ 390.462.065
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 395.797.150
CULTIVOS Y ESPECIES				
Aguanoso (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	2	\$ 30.000	\$ 60.000
Alapo (D: 0,20 m -0,40 m)	Un	2	\$ 55.000	\$ 110.000
Algodon (D: 0,20 m -0,40 m)	Un	1	\$ 55.000	\$ 55.000
Algodon (D: 0,40 m -0,60 m)	Un	2	\$ 90.000	\$ 180.000
Caracoli (D: > 0,60 m)	Un	5	\$ 145.000	\$ 725.000
Caracoli (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	6	\$ 35.000	\$ 210.000
Caracoli (D: 0,20 m -0,40 m)	Un	3	\$ 75.000	\$ 225.000
Cedro (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	10	\$ 75.000	\$ 750.000
Cedro (D: 0,20 m -0,40 m)	Un	3	\$ 140.000	\$ 420.000
Florito (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	21	\$ 30.000	\$ 630.000
Florito (D: 0,20 m -0,40 m)	Un	2	\$ 55.000	\$ 110.000
Florito (D: 0,40 m -0,60 m)	Un	1	\$ 90.000	\$ 90.000
Gallinero (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	1	\$ 30.000	\$ 30.000
Guadua	M2	115	\$ 900	\$ 103.500
Guamo (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	8	\$ 30.000	\$ 240.000
Guamo (D: 0,20 m -0,40 m)	Un	3	\$ 55.000	\$ 165.000
Guayabo (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	3	\$ 60.000	\$ 180.000
Latigo (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	6	\$ 35.000	\$ 210.000
Latigo (D: 0,20 m -0,40 m)	Un	4	\$ 75.000	\$ 300.000
Manchador (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	10	\$ 30.000	\$ 300.000
Palma Albarico (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	6	\$ 60.000	\$ 360.000
Palma Nacuma	Un	17	\$ 37.000	\$ 629.000
Palma Corozo	Un	4	\$ 60.000	\$ 240.000
Tachuelo (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	1	\$ 30.000	\$ 30.000
Tachuelo (D: 0,20 m -0,40 m)	Un	4	\$ 55.000	\$ 220.000
Urumo (D: 0,10 m -0,20 m)	Un	16	\$ 30.000	\$ 480.000
Urumo (D: 0,20 m -0,40 m)	Un	4	\$ 55.000	\$ 220.000
Vijao	Un	5	\$ 15.000	\$ 75.000
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 7.347.500
TOTAL AVALUO				\$ 866.964.050



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 4 de 6



REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		 <small>Agencia Nacional de Infraestructura</small>
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ALCANCE OFERTA FORMAL DE COMPRA	 <small>Agencia Nacional de Infraestructura</small>	
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

2. Que para la ejecución del proyecto, por motivo de utilidad pública, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere comprar la zona de terreno identificada con la ficha predial BUPA-1-0006 de fecha 03 de marzo de 2022, correspondiente a la Unidad Funcional 1. Conectante C1 – C2, un área total requerida de terreno de DOS HECTAREAS MIL OCHENTA Y DOS COMA SETENTA METROS CUADRADOS (2 Ha 1082,70 m²) comprendida entre la ABCISA INICIAL **K0+018,93 ID** Y ABCISA FINAL **K0+452,66 D**, delimitado en los linderos específicos de la siguiente manera:

Área Requerida: NORTE: en una longitud de 493,02 metros con el propiedad de Conurbar S.A.S y otros (área sobrante) (P1 - P56) / Fiduciaria Corficolombiana S.A vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Urbanas Lote 4 Menzuly (P56 - P64) (P68 - P71) / Urbanizadora David Puyana S.A en Reorganizacion (P64 - P68); SUR: en longitud de 401,30 metros con propiedad de Conurbar S.A.S, y otros (área sobrante) (P73 - P112) / Quebrada Mensuli (P112 - P115); ORIENTE: en longitud de 13,33 metros con propiedad de Casa Boutique Wlaan S.A.S (P71 - P73) y OCCIDENTE: en longitud de 132,28 metros con Quebrada Mensuli (P115 - P118) (P118 - P1).

Área Ronda Hídrica: NORTE: en longitud de 43,94 metros con propiedad de Conurbar S.A.S y otros (área sobrante) (P1 - P13R); SUR: en longitud de 107,14 metros con propiedad de Conurbar S.A.S, y otros (área sobrante) (P111R - P112) / Quebrada Mensuli (P112 - P115); ORIENTE: en longitud de 177,99 metros con propiedad de Conurbar S.A.S y otros (área requerida) (P13R - P49R) (P49R - P111R) y OCCIDENTE: en longitud de 132,28 metros con propiedad de Quebrada Mensuli (P115 - P118) (P118 - P1).

Cuyo valor asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$866.964.050)**.

Nos permitimos comunicarle, que en caso de que se adelante la adquisición por la vía de enajenación voluntaria, lo correspondiente a los derechos notariales y de registro, exceptuando la retención en la fuente, contemplados en la Resolución 898 del 19 agosto de 2014, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, serán asumidos por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y pagados directamente a las entidades correspondientes a través del concesionario, tales como Notarías y Oficinas de Registros de Instrumentos Públicos; como parte de la indemnización por daño emergente que se reconoce dentro del trámite del proceso de adquisición predial, en caso de ser procedente. Esto último, con la finalidad de dar agilidad a los procesos de adquisición de predios y preservar los recursos públicos.

Según el estudio de títulos de fecha 3 de mayo de 2022, se identificaron como propietarios de la zona de terreno que se requiere a los siguientes: CONURBAR S.A.S., sociedad identificada con NIT 804.014.426-1, CHRISTIAN JOSÉ MORA PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía 13.831.342, CESAR AUGUSTO GARCÍA QUINTANILLA, identificado con cédula de ciudadanía 72.144.717 y NANCY CECILIA RUEDA REYES, identificada con cédula de ciudadanía 63.324.580.



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 5 de 6

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
Tel. (57) 1 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com



VIGILADO
SuperTransporte

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		 Agencia Nacional de Infraestructura
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ALCANCE OFERTA FORMAL DE COMPRA	 
--	---	--

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0006

Si durante el proceso de adquisición del Área Requerida o posterior a éste, se determina que no es posible consolidar el derecho real de dominio a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por existir circunstancias que lo impidan, como, por ejemplo, la transferencia imperfecta del dominio por el vendedor o la existencia de limitaciones, gravámenes, afectaciones o medidas cautelares que impidan el uso, goce y disposición plena del Predio para el Proyecto, la Entidad podrá recurrir a la figura del **Saneamiento Automático**, definida en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley en comento, reglamentados en la Parte 4 del Título 2 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 (que compiló las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario 737 del 10 de abril de 2014), de tal forma que adquiera el pleno dominio de la propiedad del inmueble, quedando resueltas a su favor todas las disputas o litigios relativos a la propiedad. Lo anterior, sin perjuicio de los conflictos que puedan existir entre terceros sobre el inmueble, los cuales se resolverán a través de las diferentes formas de resolución de conflictos. Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, inciso 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La enajenación voluntaria y la expropiación se encuentran reglamentadas dentro del Capítulo III de la Ley 9 de 1989, el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, el Capítulo 1 del Título IV de la Ley 1682 de 2013, la Ley 1742 de 2014 y en el capítulo I del Título III de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

Por lo anterior, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola o rechazándola, lo cual puede hacerse mediante oficio dirigido a **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S. A. S.**, al correo electrónico: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

JORGE
ALEJANDRO
GONZALEZ GOMEZ

 **JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ**
Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Anexos: Copia Avalúo Comercial, Ficha Predial, Plano Predial, Concepto de Uso de Suelo



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 6 de 6



REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-04	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. **PREDIO BUPA-1-0006**

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DEL CONCESIONARIO AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ASÍ COMO EN SUS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB.

SE FIJA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 7:00 a.m.

SE DESFIJA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 p.m.

 **JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ**
Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA